HI

## Ministerio de Educación Guatemala, C. A.

Resolución No. 2737 - 2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 09 - 09 - 2022

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SOLICITADAS POR LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE QUICHÉ Y ZACAPA, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

No. Comprobante de Reprogramación subproductos SIGES a nivel de Unidad Ejecutora

314 DIDEDUC Quiché
62
UPE No. 132-2022
319 DIDEDUC Zacapa
40
127-2022/UPE-DDEZ
128-2022/UPE-DDEZ

CONSIDERANDO: El procedimiento establecido en el FIN-INS-09 Reprogramación de productos y subproductos, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, emitió la Resolución número DIPLAN-P-457-2022 de fecha 31 de agosto de 2022, que contiene la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos, solicitadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché y Zacapa; registradas en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación números 925 y 926, emitidos por DIPLAN en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. Y que los movimientos de metas físicas de los productos y subproductos a Nivel de Unidad Ejecutora, no implican modificaciones presupuestarias, debido que corresponden a una regularización de metas físicas conforme a la estadística educativa registrada el 1 de junio 2022; para dar cumplimiento a la vinculación Plan-presupuesto, de conformidad con el Plan Operativo Anual 2022 de cada Unidad Ejecutora. CONSIDERANDO: Que al enviar los Comprobantes de Reprogramación Consolidación del Sistema Informático de Gestión -SIGES-al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se generaron automáticamente los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 167 y 168; los cuales son responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto



## Ministerio de Educación Guatemala, C. A.

número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial número 179-2019, y Resolución número DIPLAN-P-457-2022 de fecha 31 de agosto de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación. RESUELVE: PRIMERO: Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de metas físicas a Nivel de Unidad Ejecutora de los productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché y Zacapa, registrados en los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 167 y 168, consolidados a Nivel Institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN. SEGUNDO: Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 167 y 168, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Quiché y Zacapa, así como a la Dirección de Administración Financiera

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASCILA DE ESTRADA

MINISTRA DE EDUCACIÓN

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ CON VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

CPRCdeE/MdRBM/ISdeLP/AAHJ/eapc/bjcd

